



GERENCIA REGIONAL DE
SALUD



REGION LA LIBERTAD
RED DE SALUD JULCAN



Resolución Directoral N° 071 -2018.

Julcan, 15 de marzo del 2018

VISTO;

El Oficio N° 012 -2018, 12 de marzo del 2018, mediante el cual el Director Ejecutivo de la Red de Salud Julcan, aprueba el Plan de Desarrollo de las Personas – PDP, de la Red de Salud Julcan para el año 2018, y;



CONSIDERANDO

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1025 se aprobó las reglas para la capacitación y evaluación del personal al servicio del Estado, como parte del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

Que, el Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025, en donde establece que la Planificación del Desarrollo de las Personas al servicio del Estado se implementa a partir de la elaboración y posterior presentación del Plan de Desarrollo de las Personas - PDP, que las entidades públicas hacen a SERVIR quien a su vez será el encargado de definir los contenidos del PDP prescritos en el Artículo 4° del Decreto Supremo en mención;

Que, el Área de Capacitación de la red de salud julcan, mediante Oficio N° 012 -2018, de fecha 12 de marzo del 2018, ha remitido la propuesta del Plan de Desarrollo de las Personas – PDP 2018, el mismo que se encuentra con la conformidad de la Oficina de Desarrollo, Innovación e Investigación – ODII, de la Gerencia Regional de Salud La Libertad; y, validado por el Comité de Planificación de la Capacitación de la Red de Salud Julcan, para su aprobación por el Director Ejecutivo de la Red de Salud Julcan, en mención;



Que, mediante la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", aprobado con Resolución Presidencial Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE., de fecha 08 de agosto de 2016, se busca implementar estrategias de desarrollo de capacidades del recurso humano con el propósito de mejorar el desempeño de los servidores para brindar servicios de calidad a los ciudadanos; siendo que, al respecto el numeral 6.4.1.4. De la citada Directiva señala que el Plan de Desarrollo de las Personas - PDP es el instrumento de gestión para la planificación de las Acciones de Capacitación de cada entidad; el cual, es elaborado a partir del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación, cuya vigencia es anual y es aprobado por el titular de la entidad mediante Resolución, debiendo elevarse finalmente a SERVIR por ser la instancia correspondiente;

Que, mediante Resolución Directoral N°071-2018; de fecha 15 de marzo del 2018, se conformó el Comité de Planificación de la Capacitación de la Red De Salud Julcan, cuya función principal es: Asegurar que el Plan de Desarrollo de las Personas – PDP, contenga acciones de capacitación pertinentes que contribuyan a la mejora del desempeño y logro de objetivos estratégicos de la entidad para su "validación" correspondiente.

///...



GERENCIA REGIONAL DE
SALUD



Resolución Directoral N° 071-2018.

Julcan, 15 de marzo del 2018

...///

Que, vistos los documentos que sustentan lo solicitado y en cumplimiento de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", certificado con Resolución Presidencial Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE., de fecha 08 de agosto de 2016; el Director Ejecutivo de la Red de Salud Julcan, ha ordenado la aprobación de dicha solicitud mediante proveído; siendo por tanto, procedente emitir la presente resolución;



De conformidad con el T.U.O. de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y en ejercicio a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de descentralización, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la ley N° 27902, Ordenanza Regional N° 008-2011–GR-LL/CR, que aprueba la modificación del Organigrama Estructural y del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), del Gobierno Regional La Libertad; y,

Con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS – PDP, AÑO 2018, de la Red de Salud Julcan.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR el PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS – PDP, AÑO 2018, de la Red de Salud Julcan a la Gerencia Regional de Salud La Libertad para ser elevado a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR; y, a la dirección de correo electrónico pdp@servir.gob.pe.



ARTÍCULO TERCERO.- TRASLADAR a la Oficina de Planificación o la que haga sus veces, una copia del **PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS – PDP, AÑO 2018,** de la red de salud julcan, debidamente aprobado, **en cumplimiento del Artículo 4° del D.S. N° 009-2010-PCM: Contenidos mínimos del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP, literal "a": Aspectos generales;** para su vinculación con los instrumentos de gestión de la entidad.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática o la que haga sus veces la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional de la Red de Salud Julcan.

ARTICULO QUINTO.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución Directoral a las instancias competentes e interesados en el modo y forma de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

SODD/CDPDO





GERENCIA REGIONAL DE SALUD

PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS



Red Julcán

Año 2018

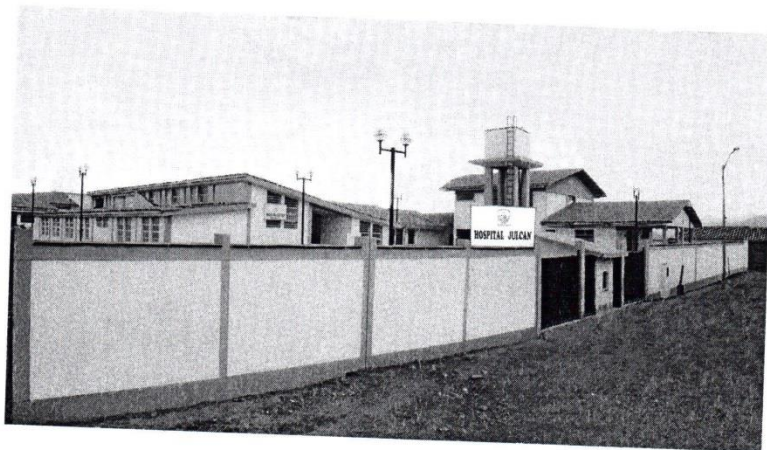


GERENCIA REGIONAL DE SALUD



GERENCIA REGIONAL DE SALUD

PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS



Red Julcán

Año 2018



GERENCIA REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD
RED DE SALUD JULCAN
Dr. Samuel Obed Díaz Dextre

UNIDAD EJECUTIVA DE SALUD JULCAN - 011
Miguel C. Luján García
JEFE DE PERSONAL

PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS (PDP)

I. ASPECTOS GENERALES

La Red de Salud Julcan - La Libertad, a través del Comité de Planificación de Desarrollo de las Personas oficializado mediante Resolución Directoral N° 072-2017 /RJ, ha elaborado el Plan de Desarrollo Anualizado de la Red Julcan-2017, con la finalidad de fortalecer las competencias de su capital humano de acuerdo a los planes institucionales vigentes y de acuerdo a la Directiva de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR y están sujetas al cumplimiento de la presente Directiva.

Todas las entidades públicas de acuerdo con lo establecido en el artículo 1 de la Ley N°30057, Ley del Servicio Civil, concordado con el artículo 3 del Decreto Legislativo N°1023. También están sujetos al cumplimiento de la presente Directiva, los servidores civiles comprendidos en los regímenes de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; Decreto Legislativo N°276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Decreto Legislativo N°728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral; a los contratados bajo el régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 y de manera supletoria a las carreras especiales de acuerdo con la Ley.

La finalidad de la capacitación, es la preparación del trabajador en el cargo, mediante la entrega de los conocimientos, desarrollo de habilidades y actitudes para el mejor desempeño en sus actuales funciones y adaptarlos a las exigencias cambiantes.

El presente Plan ha sido validado por el comité de Planificación de Capacitación, así mismo se respetará el principio de racionalidad, de equidad y transparencia.



GERENCIA REGIONAL DE
SALUD



1.1 MISIÓN

La Red de Salud Julcán tiene como misión mejorar la salud de la población, a través del cuidado integral de las personas, familia y comunidad, garantizando el acceso universal a los servicios de salud.

1.2. VISION

Al 2019 la Red de Salud Julcan tiene como visión contribuir al desarrollo humano con justicia social generando ambientes saludables, mejorando la salud de la población, promoviendo políticas públicas intersectoriales y el ejercicio de la ciudadanía en el marco del proceso de descentralización y reforma del estado.

1.3. OBJETIVOS ESTRATEGICOS

OEG 1.-Fortalecer la concertación social con enfoque inclusivo, transectorial e intergubernamental para el abordaje sanitario e inversión en salud.

OEE1.1 Fortalecer los espacios de concertación con los diferentes niveles de gobierno, Instituciones públicas, privadas, sociedad civil y demás actores sociales, con enfoque transectorial en salud.



GERENCIA REGIONAL DE
SALUD



OEE 1.2 Fomentar la formulación de Proyecto de inversión y de desarrollo social que Impacten directamente en la mejora de los servicios de salud.

OEG 2.- Fortalecer la promoción y prevención en salud con enfoque de riesgo según perfiles epidemiológicos.

OEE 2.1 Desarrollar estrategias para la promoción de la salud y prevención de riesgos y daños con enfoque de determinantes sociales de la salud.

OEE 2.2 Fortalecer la vigilancia y control de daños para la salud individual y colectiva con participación comunitaria y multisectorial.

OEG 3.- Fortalecer el cuidado integral de salud de las personas, familia y comunidad; en función de las prioridades sanitarias

OEE 3.1 Potenciar los servicios de salud según capacidad resolutiva, garantizando calidad y accesibilidad con énfasis en la población pobre y extremo pobre.

OEE 3.2 Desarrollar intervenciones de recuperación y rehabilitación de daños con enfoque integral a nivel individual, familiar y comunitario.



GERENCIA REGIONAL DE
SALUD



OEG 4.- Gerenciar el sistema de salud mediante la gestión del conocimiento, investigación.

OEE 4.1 Fortalecer la capacidad institucional de los sistemas administrativos que garanticen la oportunidad en los procesos para el logro de resultados.

OEE 4.2 Fortalecer los sistemas de información para la toma de decisiones oportunas y pertinentes.

OEE 4.3 Fortalecer la investigación en la gestión de la salud pública, orientada al desarrollo de los objetivos institucionales.

OEE 4.4 Fortalecer la gestión y desarrollo del talento humano orientada a la respuesta eficaz de los problemas sanitarias

OEG 5.- Desarrollar acciones de control gerencial en los servicios de salud públicos y privados para asegurar el cumplimiento de la normatividad administrativa y técnica vigentes.

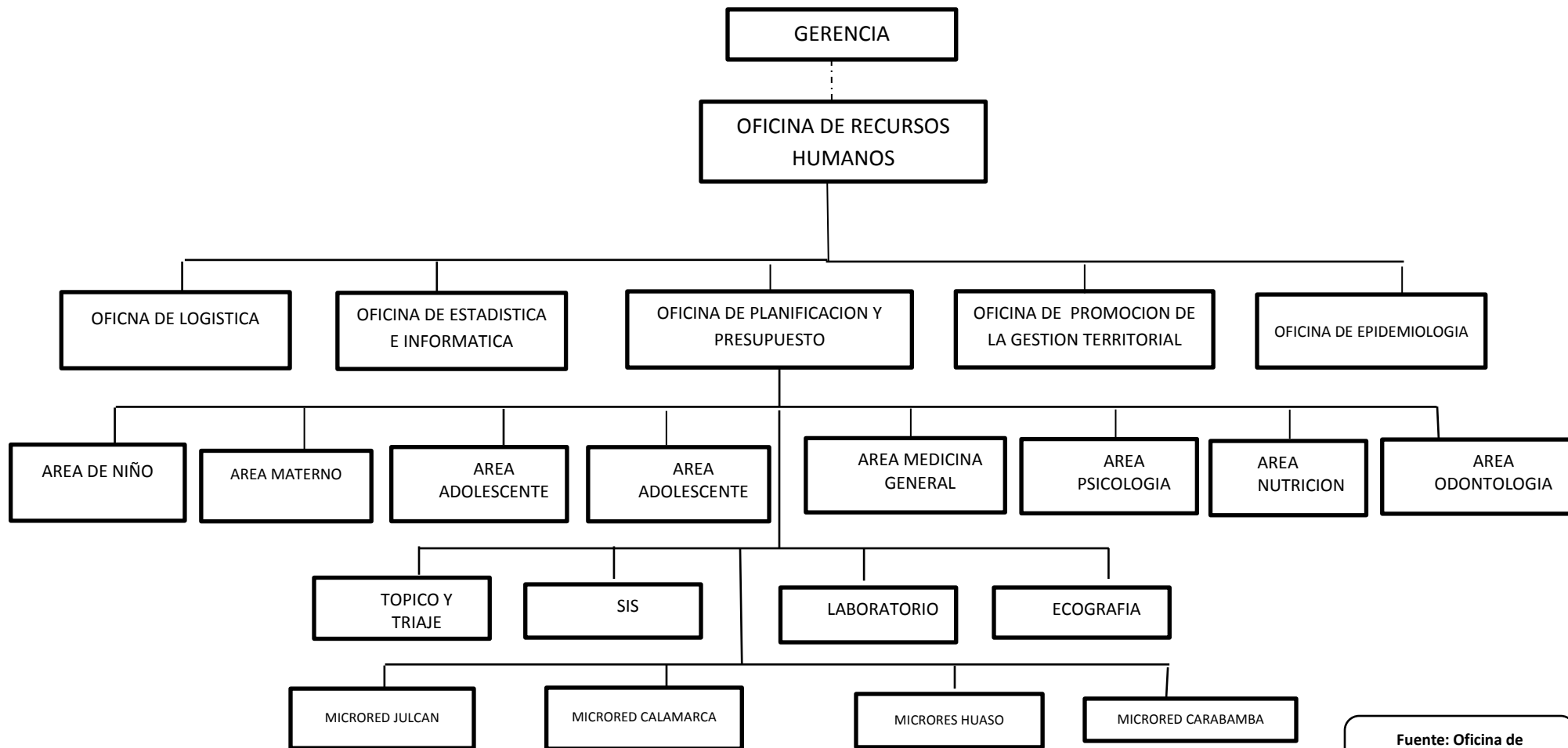
OEE 5.1 Fortalecer la vigilancia y control de calidad de los productos y servicios en salud, mediante acciones reglamentarias y multisectoriales.

OEE 5.2 Desarrollar acciones de control gerencial en los servicios de salud pública.



1.4. ESTRUCTURA ORGANICA

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL RED JULCAN



Fuente: Oficina de Planeamiento De la RED JULCAN



1.5. NÚMERO DE SERVIDORES CIVILES QUE CONFORMAN LA ENTIDAD SEGÚN RÉGIMEN LABORAL.

Personal de Salud Administrativo y Asistencial de la red Julcan

SEDE	Nombrado		Contratado		Total General
	Administrativo	Asistencial	Administrativo	Asistencial	
RED JULCAN	1	58	17	62	138
Total	1	58	17	62	

Fuente: Oficina de RR.HH
RED JULCAN

Personal de Salud de la Red Julcan según tipo Ocupacional

Sede	Profesional de Salud	Profesional Administrativo	Técnico Asistencial	Auxiliar Administrativo	Total General
RED JULCAN	127	1	54	8	190
Total General	127	1	54	8	

Fuente: Oficina de RR.HH
RED JULCAN



GERENCIA REGIONAL DE
SALUD



II. BASE LEGAL

El PDP Anualizado de la GERESA -LL, tiene como Marco Legal:

- a) El Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de remuneraciones del Sector Público.
- b) Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- c) Reglamento de Capacitación para el Personal perteneciente al Cuadro para Asignación de Personal – CAP de la Gerencia Regional La Libertad.
- d) Ley N° 27785: Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, Capítulo II, Artículo 15, inciso d).
- e) Ley N° 28175: Ley Marco del Empleo Público.
- f) Ley N° 27658: Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- g) Ley N° 29951: Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013.



GERENCIA REGIONAL DE
SALUD



- h) Decreto Legislativo No.1057: que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, modificado por el Decreto Supremo N°065-2011-PCM y la Ley N°29849 Ley que Establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga Derechos Laborales.

- i) Decreto Supremo No.075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo No.1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

- j) Decreto Legislativo No.1025 que aprueba las Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público.

- k) Decreto Supremo No.009-2010-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo No.1025 sobre Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público.

- l) Resolución Ministerial No.405-2009-MEM-DM que aprueba la Directiva No.002-2009-MEMDM: “Directiva Aplicable al Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios– CAS en el Ministerio de Energía y Minas”.



GERENCIA REGIONAL DE
SALUD



- n) Resolución de Presidencia Ejecutiva N°141-2016 -SERVIR/PE que aprueba la Directiva para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado.

2.1. Diagnóstico de Necesidades de Capacitación

La implementación del Plan de Desarrollo de las Personas Anual es un instrumento que tienen como base los conceptos y criterios plasmados en la misión, visión, plan estratégico plan operativo institucional, teniendo en consideración la priorización de aquellos cursos para mejorar la calidad del servicio que se brinda y que contribuyan al logro de los objetivos institucionales.

Para la identificación de las necesidades de capacitación se ha realizado el diagnóstico de necesidades de capacitación – DNC, el cual mediante un proceso de análisis y reflexión de la práctica diaria (problematización), ha permitido identificar las necesidades de cada área y priorizar las actividades educativas con respectivas líneas de capacitación, con el objeto de mejorar la productividad, eficiencia y eficacia del personal que labora en la Red Julcan.

El diagnóstico de necesidades de capacitación (DNC), se ha basado principalmente en la recolección de datos de información proporcionada por las Direcciones u Oficinas Generales, a través de la matriz de actividades educativas del Plan de Desarrollo de Personas 2018, tomando en Consideración la Misión y Visión, Objetivos Estratégicos y el perfil del puesto del servidor de cada Unidad orgánica.



GERENCIA REGIONAL DE
SALUD



Para la identificación de necesidades de capacitación cada área ha tomado en cuenta la siguiente información:

- a) Plan Estratégico Institucional
- b) Resultados de la evaluación del Plan Operativo Institucional 2016 (metas, actividades y tareas por áreas)
- c) Resultados de la Evaluación del Desempeño y Conducta Laboral.
- d) Identificación de problemas y/o necesidades puntuales que se puedan solucionar o abordar con acciones de capacitación.
- e) Las competencias laborales: compromiso ético, respeto por la vida de las personas y el ambiente, trabajo en equipo, comunicación en base a interculturalidad, capacidad de organización y planificación, solución de problemas.

III. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES DE CAPACITACIÓN

Para poder realizar el seguimiento y evaluación de las actividades de capacitación se aplicarán los siguientes mecanismos:

Reacción

En este nivel se aplicará las encuestas, que permitirán medir el grado de satisfacción o insatisfacción de los trabajadores en cuanto el contenido de la capacitación, al diseño del proceso de aprendizaje, a la competencia de los facilitadores, ponentes, entre



GERENCIA REGIONAL DE
SALUD



otros. Se rescata la opinión de los trabajadores y se aplica al final del desarrollo de la actividad. Sugerencias de interés general para próximas capacitaciones.

Aprendizaje.

Para el logro de los objetivos establecidos con el proceso de capacitación, en este nivel, se aplicará los instrumentos como: cuestionarios estructurados, listas de cotejo, ejercicios escritos o de simulaciones, presentaciones orales, demostraciones que son observables y comentadas por el facilitador, entre otros. Todo ello dependerá de lo que se quiere evaluar.

Aplicación.

En este nivel, se evalúa la aplicación de lo aprendido y cómo se está aplicando en el desempeño de sus funciones. Implica la observación de los trabajadores participantes en la ejecución de habilidades.

Es necesario precisar, que se requiere que haya pasado un período de tiempo entre el término de la capacitación y el momento en que se obtiene la información sobre la aplicación, es decir, se observa su desempeño. Generalmente consideran entre tres meses y un año después de finalizada la actividad como el tiempo aceptable para aplicar este nivel de evaluación.

La información se rescata no sólo de la observación del trabajador en su desempeño cotidiano, sino que implica conocer la opinión de los usuarios de los servicios, quienes son los que reciben la atención por parte del trabajador que fue capacitado.



GERENCIA REGIONAL DE
SALUD



3.1 Resultados

La evaluación está ligada a la unidad de trabajo y a los objetivos organizacionales, por ello es necesaria la revisión de los datos del servicio para determinar los beneficios. Se puede aplicar entrevistas en el lugar del trabajo, análisis de costo beneficio, entre otros y determinar el impacto de la capacitación sobre el servicio.

Las áreas y Oficinas deberán establecer las estrategias para definir las mejores formas de medir los resultados en base al cumplimiento de los objetivos y estrategias institucionales.

3.2 Indicadores.

- Horas de capacitación por mes
- Número de horas de capacitación al año.
- Número de servidores que han sido capacitados por año.
- Número de eventos ejecutados.
- Nivel de satisfacción de los cursos de capacitación.
- Porcentaje de trabajadores aprobados en los cursos de capacitación.
- Porcentaje de capacitaciones por áreas.
- Porcentaje de servidores capacitados en relación al total de trabajadores.
- Total de eventos desarrollados
- Total monto asignado.
- Total monto ejecutado.



GERENCIA REGIONAL DE
SALUD



- Mejora en el cumplimiento del Plan Operativo Institucional.

3.3. Financiamiento

No contamos con financiamiento

3.4. Responsabilidad

El comité, recursos humanos y la responsable de capacidades son los responsables de organizar, dirigir, coordinar, supervisar, controlar y evaluar el cumplimiento del Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado 2018.

El comité respetará el principio de racionalidad, de equidad y transparencia.



GERENCIA REGIONAL DE
SALUD



GERENCIA REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD
OFICINA DE ADMINISTRACION
PLAN DE DESARROLLO ANUAL PDP 2018

JUSTICIA SOCIAL
CON INVERSION

RED DE SALUD JULCAN

N°	AREA	PUESTO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO DE CAPACITACION	CANTIDAD TOTAL DE BENEFICIARIOS	MATERIA DE LA ACCION DE CAPACITACION	NOMBRE DE LA ACCION DE CAPACITACION	TIPO DE CAPACITACION	TIPO DE ACCION CAPACITACION	PRIORIDAD	NIVEL DE EVALUACION	MODALIDAD	OPORTUNIDAD	MONTO TOTAL		FINANCIAMIENTO RDR
													Costos Directos	Costos Indirectos	
01	NO TRANSMISIBLES/CALIDAD	ENFERMERA MEDICO MEDICO MEDICO MEDICO MEDICO MEDICO MEDICO MEDICO ENFERMERA MEDICO MEDICO OBSTETRA OBSTETRA OBSTETRA ENFERMERA MEDICO ENFERMERA ENFERMERA ENFERMERA	- YOSSELIN RODRIGUEZ CIENFUEGOS - MARCIO CONCEPCION ZAVALETA - RANDY ESCUDERO FARRO - DIEGO SEGUNDO CABANILLAS ESPINOZA - TRACY CHAVEZ HAROSEMENA - GIAN MARCO CORREA ALAYO - LIDIA MARIANA JIMENEZ AREVALO - PAOLA MENDEZ NECIOSUP - GUILLERMO MORILLO ZAVALETA - GABRIELA LUCIA RODRIGUEZ LAZARO - PAMELA MERINO RODRIGUEZ - CLAUDIA VENTURO REYNA - CORIN TELLO CASANA - MERCEDES BETTY RUIZ GOMEZ - JHOSELIN MAVILA MAMANI - LAURA ZAVALETA AYALA - DANIELA LLANOS RODRIGUEZ - JUANA URRUTIA MOSQUERA - KARLA TAFUR MENDEZ - LEON LUNA LIZETH - GRADOS GASTAÑADUI GLADYS YSAMÍ	21	13	ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES: DIABETES, HTA, OCULAR, BUCAL. CALIDAD	FORMACION LABORAL	CURSO	D)	D)	PRESENCIAL	I Trimestre del 2018	400.00	100.00	X

GERENCIA REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD
RED DE SALUD JULCAN
Dr. Samuel Obed Díaz Dextre
DIRECTOR EJECUTIVO

UNIDAD EJECUTORA DE SALUD JULCAN - #11
Manuel C. Luján García
JEFE DE PERSONAL

W. Rolando Arro
OBSTETRA
C.O.P. 13461

Dr. Henry Guanilo Ché
MÉDICO RADIÓLOGO
CMP: 35129 RNE 22681

Quilón Domínguez Olivera
OBSTETRA
C.O.P. 29895



GERENCIA REGIONAL DE
SALUD



02	ADOLESCENTE	OBSTETRA	- GERALDINE CORONEL CALDERON	21	13	-NORMAS TECNICAS DEL AREA ADOLESCENT E/ CONTROL IMC	FORMACION LABORAL	CURSO	D)	D)	PRESENCIAL	I Trimestre del 2018	500.00	200.00	X
		ENFERMERA	- ALARCON PEREZ DILMA												
		ENFERMERA	-ESQUIVEL CAIPA MIRIAN CONSUELO												
		ENFERMERA	-GRADOS GASTAÑADUI GLADYS YSAMI												
		ENFERMERA	-GRADOS REQUENA LILIANA PILAR												
		ENFERMERA	-HUAMAN RAMIREZ YESSICA LUCIA												
		ENFERMERA	-JIMENEZ VARAS ALYSSA DEL ROSARIO												
		ENFERMERA	-PADILLA ANGULO GABRIELA JHOJAIDA												
		ENFERMERA	-VASQUEZ VERNUY INGRID VANESSA												
		ENFERMERA	-VELASQUEZ JUARES KATHERINE LISSET												
		ENFERMERA	- ZAVALA SALLUCA YESSICA MARISELLA.												
		ENFERMERA	- GALVEZ SALAS LIZBETH												
		ENFERMERA	- IRMA ROSSEL LUJAN MARIÑOS												
		ENFERMERA	- DANIELA LINA LLANOS RODRIGUEZ												
		ENFERMERA	-RUTH VILLENA SOLANO												
		ENFERMERA	-MARICRUZ CASTRO GABRIEL												
		ENFERMERA	- ALICE YULIANA CASTILLO FONSECA.												
		ENFERMERA	- PAMELA MERINO RODRIGUEZ.												
		ENFERMERA	-KARLA ALCANTARA MEDINA												
		ENFERMERA	-LEON LUNA LEYDI LIZET												
		ENFERMERA	-SANTOS DELMIRA PAZ CORDOVA												
03	SALUD MATERNO	OBSTETRA	-AMALIA PERES HERRERA	21	13	-HABILIDADES Y DESTREZAS EN EL MANEJO DE EMERGENCIAS	FORMACION LABORAL	CURSO	D)	D)	PRESENCIAL	I Trimestre del 2018	400.00	100.00	X
		OBSTETRA MEDICO	-MERCEDES RUIZ GOMEZ LAZARO												
		TEC. ENFERMERIA	-SEYDI CIPRA MARCELO												
		OBSTETRA MEDICO	-ROSA MONTOYA LEYTON												
			-GIAN MARCO JAIR CORREA ALAYO												
		OBSTETRA	-JHOSELINE MAVILA MAMANI												
		ENFERMERA	-LEIDI LIZETH LEON LUNA												
		TEC. ENFERMERIA	-AILEEN ZAVALA AGUILAR												
		OBSTETRA	-SHEYLA IBAÑEZ AYLES												
		OBSTETRA	-ROHNER PIZARRO MENDOZA												
		OBSTETRA	-CARLOS GUERRERO RIVERA												
		OBSTETRA	-SILVANA INCORCIONATI												
		OBSTETRA	-DELIS WABEL RODRIGUEZ												
		OBSTETRA	-RODRIGUEZ												
		OBSTETRA	-MARGOT JOLYA GARCIA												
		OBSTETRA	-RODRIGUEZ												
		OBSTETRA	-RODRIGUEZ												
		OBSTETRA	-RODRIGUEZ												
		OBSTETRA	-RODRIGUEZ												
		OBSTETRA	-RODRIGUEZ												
		OBSTETRA	-RODRIGUEZ												

GERENCIA REGIONAL DE SALUD
Dr. Samuel Ojeda Diaz Daxire
DIRECTOR EJECUTIVO

UNIDAD EJECUTIVA DE PERSONAL
RODRIGUEZ
JEFE DE PERSONAL

W. Rolando Arroyo Ulloa
OBSTETRA
C.O.P. 13449

Dr. Henry Guanilo Ché
MÉDICO RADIÓLOGO
CMP: 35129 RNE 22681

Cynthia D. Angulo Olivera
OBSTETRA
C.O.P. 25955



GERENCIA REGIONAL DE
SALUD



		OBSTETRA OBSTETRA OBSTETRA MEDICO OBSTETRA MEDICO	-CARMEN DIANA CRUZ RODRIGUEZ -ANA FAVIA BENAVIDES ROJAS -LUCERO ESTEFANI CENTENO AGUILAR -KELLY MAYHUIRE ALCANTARA -PAOLA MELENDEZ NECIOSUP -LILI CORTEZ ALVARADO -DIEGO CABANILLA ESPINOZA													
04	-ITS/VIH-SIDA	OBSTETRA OBSTETRA MEDICO TEC. ENFERMERIA OBSTETRA MEDICO OBSTETRA ENFERMERA TEC. ENFERMERIA OBSTETRA OBSTETRA OBSTETRA MEDICO OBSTETRA OBSTETRA OBSTETRA OBSTETRA MEDICO OBSTETRA MEDICO	-VANESSA RAMIREZ PEDRAZA -MERCEDES RUIZ GOMEZ LAZARO -GABRIELA RODRIGUEZ -SEYDI CIPRA MARCELO -ROSA MONTOYA LEYTON -GIAN MARCO JAIR CORREA ALAYO -JHOSELINE MAVILA MAMANI -LEIDI LIZETH LEON LUNA -AILEEN ZAVALA AGUILAR -SHEYLA IBAÑEZ AYLES -ROHNER PIZARRO MENDOZA -CARLOS GUERRERO RIVERA -SILVANA MORENO ORTIZ -DELIS MABEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ -CARMEN DIANA CRUZ RODRIGUEZ -ANA FAVIA BENAVIDES ROJAS -LUCERO ESTEFANI CENTENO AGUILAR -KELLY MAYHUIRE ALCANTARA -PAOLA MELENDEZ NECIOSUP -LILI CORTEZ ALVARADO -DIEGO CABANILLA ESPINOZA	21	13	-INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL, VIH-SIDA	FORMACION LABORAL	CURSO	D)	D)	PRESENCIAL	II Trimestre del 2018	400.00	100.00	X	
05	SALUD INFANTIL	ENFERMERA ENFERMERA ENFERMERA ENFERMERA ENFERMERA ENFERMERA ENFERMERA ENFERMERA	- LEYLA MEDALITH GOICOCHEA MENDOZA -ALARCON PEREZ DILMA -ESQUIVEL CAIPA MIRIAN CONSUELO -GRADOS GASTAÑADUI GLADYS YSAMI -GRADOS REQUENA LILIANA PILAR -HUAMAN RAMIREZ YESSICA LUCIA -JIMENEZ VARAS ALYSSA DEL ROSARIO -PADILLA ANGULO GABRIELA JHOJANDA -VASQUEZ ROSA NORMA GRIG	21	13	TECNICA ADECUADA DE LAVADO DE MANOS/ TECNICA ADECUADA DE ANTROPOMETRIA/INMUNIZACION CRED	FORMACION LABORAL	CURSO	D)	D)	PRESENCIAL	II Trimestre del 2018	500.00	200.00	X	

GERENCIA REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD
MED. DE SALUD JULCAN
Dr. Samuel Obed Díaz Dextre
DIRECTOR EJECUTIVO

JEFE DE PERSONAL

W. Rokando Arroyo
OBSTETRA
C.O.P. 13346

Dr. Henry Guaniño Ché
MÉDICO RADIOLOGO
CMP: 35129 RNE 22681

Cynthia Dominguez Olivera
OBSTETRA
C.O.P. 25855



GERENCIA REGIONAL DE SALUD



		ENFERMERA ENFERMERA ENFERMERA ENFERMERA ENFERMERA ENFERMERA ENFERMERA ENFERMERA ENFERMERA	VANESSA -VELASQUEZ JUARES KATHERINE LISSET - ZAVAleta SALLUCA YESSICA MARISELLA. - GALVEZ SALAS LIZBETH - IRMA ROSSEL LUJAN MARIÑOS - DANIELA LINA LLANOS RODRIGUEZ -RUTH VILLENA SOLANO -MARICRUZ CASTRO GABRIEL - ALICE YULIANA CASTILLO FONSECA. - PAMELA MERINO RODRIGUEZ. -KARLA ALCANTARA MEDINA -LEON LUNA LEYDI LIZET -SANTOS DELMIRA PAZ CORDOVA												
06	METAXENICAS Y ZONOSIS	BIOLOGA ENFERMERA MEDICO TEC. EN ENFERMERIA TEC. EN ENFERMERIA ENFERMERA TEC. EN ENFERMERIA MEDICO TEC. EN ENFERMERIA TEC. EN ENFERMERIA TEC. EN ENFERMERIA TEC. EN ENFERMERIA MEDICO TEC. EN ENFERMERIA ENFERMERA ENFERMERA TEC. ENFERMERIA ENFERMERA	-YENI CABRERA VALDIVIEZO -ALISA VARAS JIMENEZ -RANDY ESCUDERO FARRO -MARLENY MANCHAY NEYRA -RODRÍGUEZ SÁNCHEZ NELIDA DEL PILAR -GABRIELA PADILLA ANGULO -CINTHIA JULCA ALVAN -LIDIA JIMENEZ AREVALO -CHOMBA REVILLA ELENA IVETTE -ARACELI GOMEZ AREDO -VILMA TONGO VASQUEZ -AILEN ZAVAleta AGUILAR -GUILLERMO MORILLO ZAVAleta -OLIVARES CANCHACHI MELVIN ARMANDO -LINDA VANIA ALTAMIRANO SANTAMARIA -KARINA YESICA TRUJILLO LEON -CIPRA MARCELO SEYDI JOVITA -ANI GREDY CAYETANO ARQUEROS	20	13	- VIGILANCIA, MONITOREO Y SUPERVISION EN ACTIVIDADES DE ZONOSIS Y METAXENICAS.	FORMACION LABORAL	CURSO	D)	D)	PRESENCIAL	II Trimestre del 2018	600.00	250.00	X

GERENCIA REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD
RED DE SALUD JULCA
Dr. Salvador Obed Diaz Dextre
DIRECTOR EJECUTIVO

W. Rolando Arroyo Ulloa
OBSTETRA
C.O.P. 13449

Dr. Henry Guanilo Ché
MÉDICO RADIOLOGO
CMP: 35129 RNE 22681

Cynthia Dominguez Olivera
OBSTETRA
C.O.P. 28555



GERENCIA REGIONAL DE
SALUD



		MICROBIOLOGA ENFERMERA	-SANDRA ELISA VIDAL EUSTAQUIO -KAREN GONZALES MELGAREGO														
07	ESTADISTICA/DIGITACION FUAS-HIS	TEC. EN ENFERMERIA TEC. CONTABILIDAD TEC. COMPUTACION TEC. COMPUTACION ENFERMERA TEC. EN ENFERMERIA TEC. EN ENFERMERIA TEC. CONTABILIDAD TEC. COMPUTACION TEC. EN ENFERMERIA TEC. EN ENFERMERIA TEC. EN ENFERMERIA	-CARMITA MEDALIT REYES DELGADO. -JAQUELIN SEGURA NOLASCO. -IADALIA NOEMI VILLEGAS BURGOS. -MELISSA PAOLA CORCUERA LOYOLA. -GLADYZ REGINA BUSTAMANTE LAM. -ROCIO ELIZABETH SANTOS GAMARRA. -JULEISY ADALID MENDOZA LOYAGA. -ROBERT ALEX MARCELO EUSTAQUIO -LELYS ARTURO HERNANDEZ BRICENO -TERESA MARIVEL VICENTE LUJAN -ROSA HAIDE ROJAS JUAREZ -LILIANA JANETT BARRIOS CASTILLO	12	13	MANUALES DE DIGITACION FUA Y HIS. REPORTEADOS	FORMACION LABORAL	CURSO	D)	D)	PRESENCIAL	III Trimestre del 2018	500.00	100.00		X	
08	SALUD MENTAL	PSICOLOGA MEDICO MEDICO MEDICO MEDICO MEDICO MEDICO MEDICO MEDICO MEDICO ENFERMERA PSICOLOGA MEDICO ENFERMERA OBSTETRA ENFERMERA ENFERMERA	-PAOLA ZAVALETA AJALCRIÑA -MARCIO CONCEPCION ZAVALETA -RANDY ESCUDERO FARRO -DIEGO SEGUNDO CABANILLAS ESPINOZA -TRACY CHAVEZ HAROSEMENA -GIAN MARCO CORREA ALAYO -LIDIA MARIANA JIMENEZ AREVALO -PAOLA MENDEZ NECIOSUP -GUILLERMO MORILLO ZAVALETA -GABRIELA LUCIA RODRIGUEZ LAZARO -PAMELA MERINO RODRIGUEZ -ROSA DELIA DIAZ RODAS -CORIN TELLO CASANA -VASQUEZ VERNUY INGRID VANESSA -JHOSEHN MAVILA MAMANI -HUAMAN RAMIREZ YESSICA -DANIELA LIANOS RODRIGUEZ	21	13	-TRABAJO EN EQUIPO Y CLIMA ORGANIZACIONAL EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD.	FORMACION LABORAL	CURSO	D)	D)	PRESENCIAL	III Trimestre del 2018	500.00	200.00		X	

GERENCIA REGIONAL DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD JULCAN
Dr. Sambel Obedi Diaz Doxtra
DIRECTOR EJECUTIVO

UNIDAD EJECUTIVA DE SALUD JULCAN - III
Marian C. Luján García
JEFE DE PERSONAL

W. Rolando Arroyo Ulloa
OBSTETRA
C.O.P. 13449

Dr. Henry Guanilo Ché
MÉDICO RADIÓLOGO
CMP: 35129 - RNE 22681

Cynthia Dominguez Olivera
OBSTETRA
C.O.P. 25955



GERENCIA REGIONAL DE
SALUD



		ENFERMERA	-HUAMAN RAMIREZ YESSICA LUCIA			RESPIRATORIO											
		ENFERMERA	-JIMENEZ VARAS ALYSSA DEL ROSARIO														
		ENFERMERA	-PADILLA ANGULO GABRIELA JHOAIDA														
		ENFERMERA	-VASQUEZ VERNUY INGRID VANESSA														
		ENFERMERA	-VELASQUEZ JUARES KATHERINE LISSET														
		ENFERMERA	- ZAVALETA SALLUCA YESSICA MARISELLA,														
		ENFERMERA	- GALVEZ SALAS LIZBETH														
		ENFERMERA	- IRMA ROSSEL LUJAN MARINOS														
		ENFERMERA	- DANIELA LINA LLANOS RODRIGUEZ														
		ENFERMERA	-RUTH VILLENNA SOLANO														
		ENFERMERA	-MARICRUZ CASTRO GABRIEL														
		ENFERMERA	- ALICE YULIANA CASTILLO FONSECA.														
		ENFERMERA	- PAMELA MERINO RODRIGUEZ.														
		ENFERMERA	-KARLA ALCANTARA MEDINA														
		ENFERMERA	-LEON LUNA LEYDI LIZET														
		ENFERMERA	-SANTOS DELMIRA PAZ CORDOVA														
11	SALUD AMBIENTAL Y OCUPACIONAL	TEC. ENFERMERIA TEC. ENFERMERIA TEC. ENFERMERIA MEDICO MEDICO TEC. ENFERMERIA TEC. ENFERMERIA TEC. ENFERMERIA TEC. ENFERMERIA TEC. ENFERMERIA TEC. ENFERMERIA ENFERMERA TEC. ENFERMERIA TEC. ENFERMERIA MICROBIOLOGIA	- KELY SILVESTRE ARTEAGA -VIOLETA LAZARO ROJAS - MARLENY MANCHAY NEYRA - RODRIGUEZ SANCHEZ NELIDA DEL PILAR -MARCIO CONCEPCION ZAVALETA -LIDIA JIMENEZ AREVALO -CHOMBA REVILLA ELENA IVETTE -ARACELI GOMEZ AREDO -VILMA TONGO VASQUEZ -ZAVALETA AGUILAR AILEEN WILLAM -CANCHACHI VEGA PEDRO -OLIVARES CANCHACHI MELVIN ARMANDO -OLIVARES CANCHACHI GUILLERMO JAIME -KARINA YESICA TRUJILLO LEON -CIPRA MARCELO SEYDI JOVITA -SANDRA ROSA VILLANAR ARQUEROS	20	13	-FUNCIONES DE LAS JASS, SOBRE VIGILANCIA, MONITOREO Y SUPERVISION EN ASISTENCIA DE AGUA CAPACITACION SOBRE RESIDUOS SOLIDOS -SALUD OCUPACIONAL	FORMACION LABORAL	CURSO	D)	D)	PRESENCIAL	IV Trimestre del 2018	400.00	100.00	X		

GERENCIA REGIONAL DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD JULCAN
Dr. Samuel Obied Diaz, Dextre
DIRECTOR EJECUTIVO

W. Rolando Arroyo Uiloa
OBSTETRA
C.O.P. 13448

Dr. Henry Guanilo Ché
MÉDICO RADIÓLOGO
CMP: 35129 RNE 22681

Cynthia Rosales Olivera
OBSTETRA
C.O.P. 25555



GERENCIA REGIONAL DE
SALUD



		TEC. ENFERMERIA BIOLOGA TEC. ENFERMERIA	EUSTAQUIO -VILLAJULCA VILLANUEVA MARIA -YENY MARGARITA CABRERA VALDIVIESO -CINTHIA JULCA ALVAN													
12	CANCER	OBSTETRA OBSTETRA MEDICO TEC. ENFERMERIA OBSTETRA MEDICO OBSTETRA ENFERMERA TEC. ENFERMERIA OBSTETRA OBSTETRA OBSTETRA MEDICO OBSTETRA OBSTETRA OBSTETRA OBSTETRA MEDICO OBSTETRA MEDICO	-AMALIA PERES HERRERA -MERCEDES RUIZ GOMEZ -GABRIELA RODRIGUEZ LAZARO -SEYDI CIPRA MARCELO -ROSA MONTOYA LEYTON -GIAN MARCO JAIR CORREA ALAYO -JHOSELINE MAVILA MAMANI -LEIDI LIZETH LEON LUNA -AILEEN ZAVAleta AGUILAR -SHEYLA IBAÑEZ AYLES -ROHNER PIZARRO MENDOZA -CARLOS GUERRERO RIVERA -SILVANA MORENO ORTIZ -DELIS MABEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ -CARMEN DIANA CRUZ RODRIGUEZ -ANA FAVIA BENAVIDES ROJAS -LUCERO ESTEFANI CENTENO AGUILAR -KELLY MAYHUIRE ALCANTARA -PAOLA MELENDEZ NECIOSUP -LILI CORTEZ ALVARADO -DIEGO CABANILLA ESPINOZA	21	13	PREVENCION DEL CANCER: MAMA, CUELLO, PULMON, ESTOMAGO, PROSTATA.	FORMACION LABORAL	CURSO	D)	D)	PRESENCIAL	IV Trimestre del 2018	500.00	200.00	X	

GERENCIA REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD
RED DE SALUD JULCAN
Dr. Samuel Obed Díaz Dextre
DIRECTOR EJECUTIVO

UNIDAD EJECUTIVA DE SALUD JULCAN - 011
Manuel C. Luján García
Jefe de Personal

W. Rolando Arroyo Utrilla
OBSTETRA
C.O.P. 13449

Dr. Henry Guánilo Ché
MÉDICO RADIÓLOGO
CMP: 35129 RNE 22583

Cynthia Domínguez Obispo
C.O.P. 2033

fu



GERENCIA REGIONAL DE
SALUD



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 034 - 2018-RJ



Julcan, 13 de enero del 2018

VISTO:

El acta de la 2 da reunión del comité para la elaboración del plan de desarrollo de las personas de fecha 11 de enero del 2018.



CONSIDERANDO

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1023 se crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, como Organismo Técnico Especializado, rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos del Estado, que comprende el conjunto de normas, principios, recursos, métodos, procedimientos y técnicas utilizadas por las entidades del sector público en la gestión de los recursos humanos;



Que, el artículo 10° de la Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil, establece que la finalidad del proceso de capacitación es buscar la mejora del desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos. Asimismo, busca fortalecer y mejorar las capacidades de los servidores civiles para el buen desempeño y es una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales;

Que mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR/PE que, aprueba la "Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", de fecha 08 de Agosto de 2016, refiere que están sujetos al cumplimiento de la presente Directiva, los servidores civiles comprendidos en los regímenes de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, de carreras



GERENCIA REGIONAL DE
SALUD



especiales de acuerdo con la Ley y a los contratados bajo el régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, en concordancia con la Directiva antes mencionada, el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas, el cual estará conformado por lo menos ; El Director Ejecutivo o quien haga sus veces, quien lo presidirá ; El Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, o quien haga sus veces ; El Jefe de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces ; Un Representante de los trabajadores de la Red de Salud Julcan, elegido por votación secreta en un período de tres años así como un alterno;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la conformación del Comité de capacitación de la red de salud julcan, para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado, cuya función es integrar los aportes relevantes sobre las estrategias más adecuadas para mejorar o desarrollar las capacidades de las personas que prestan servicios en la Red de Salud Julcan, la cual estará integrada por las siguientes personas:



- **TITULAR:** Director Ejecutivo de la Red Julcan
- **TITULAR:** Responsable de Capacitación e Investigación.
- **TITULAR:** Responsable de la Oficina de Planificación.
- **TITULAR:** Responsable de la Oficina de Salud Ocupacional.
- **TITULAR:** Jefe de la Oficina de Recursos Humanos.
- **TITULAR:** Representante de los Trabajadores Asistenciales de la Red Julcan.
- **TITULAR:** Representante de los Trabajadores Administrativo de la Red Julcan.

2



GERENCIA REGIONAL DE
SALUD



ARTICULO SEGUNDO.- EL COMITÉ para la elaboración del Plan de Desarrollo de las personas (PDP) de la Red de Salud Julcan, ejercerá sus funciones a tiempo indeterminado. A excepción del representante de los Trabajadores de la entidad, cuya duración será por un periodo de tres años.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros del Comité para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al servicio del Estado (PDP).

ARTICULO CUARTO.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución en el modo y forma de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GERENCIA REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD
RED DE SALUD JULCAN
Samuel Obed Díaz Dextre
Dr. Samuel Obed Díaz Dextre
DIRECTOR EJECUTIVO